

FJG

FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

#1923
Edición

MIRADA POLITICA

JULIO
2019

CABLES AÉREOS

SOLUCIÓN A UN PROBLEMA CIUDADANO



Foto: diarioantofagasta.cl

I. PROYECTO DE LEY

El Congreso despachó a ley, recientemente, una iniciativa que, en lo sustancial, busca regular el tendido de cables aéreos y sancionar el abandono del cableado aéreo en desuso, facultando a los municipios a exigir el retiro por parte de las empresas de telecomunicaciones y establecer sanciones.

Dicho proyecto surgió como una moción parlamentaria el año 2014 y este gobierno se hizo parte de su tramitación, acelerándola, lo que permitió su despacho a ley luego de años de demora.

II. CONTENIDO

El cableado aéreo en desuso trae externalidades negativas para los habitantes. Y Chile no es la excepción. Las dificultades no solo dicen relación con la estética de la ciudad, sino que existe un riesgo respecto de caída de postes y de accidentes, tanto para peatones como para automovilistas. En virtud de ellos, un grupo de legisladores optó por modificar la normativa vigente, con la finalidad de evitar los graves perjuicios que genera la excesiva cantidad de cables con que cuentan nuestras ciudades.

Originalmente, la moción proponía:

- Entregar mayores facultades a las municipalidades para disponer del retiro de los cables en postes que se encuentren en desuso, a costas del concesionario, y cursar las sanciones que correspondan.
- Obliga a las empresas distribuidoras de energía a informar a las municipalidades del uso de tendido de cables y si están activos o no.
- Establecer una multa de 100 a 1000 UTM por el Juez de Policía Local, competente al concesionario que no cumpla con lo establecido.

Luego, durante el transcurso de este año, el proyecto fue perfeccionado, con el objetivo de tener una regulación más vigorosa con respecto al tendido aéreo, con especial énfasis en las viviendas sociales.

Así, la iniciativa que se convertirá en ley en las próximas semanas dispone, finalmente, que:

- Las concesionarias y permisionarias que cuenten con tendido de cables aéreos serán responsables de su adecuada instalación, identificación, mantención, ordenación, traslado y retiro de conformidad a la norma. Esta mo-

dificación se extiende a los edificios en condominios de viviendas sociales, con el objetivo de que los más vulnerables también puedan beneficiarse de esta gran iniciativa.

- También se integra la definición de “desechos”, entendiéndose por ellos aquellos elementos que han dejado de ser utilizados y se convierten en un estorbo en el tendido aéreo. Estos deberán ser retirados por la respectiva concesionaria bajo su responsabilidad y financiamiento. Tendrán un plazo de no más de cinco meses para retirar u ordenar, desde que se calificó como “desecho”.

- Cualquier daño o perjuicio que se genere producto de estos trabajos será responsabilidad de la concesionaria o permisionaria. No hay que olvidar que estos operativos pueden causar perjuicios sobre los ciudadanos, ya que al mover u ordenar cables puede afectar la vida cotidiana de las personas

- Considerando que los postes o ductos también están involucrados en este problema, se obliga a las empresas responsables de estos elementos a apoyar técnicamente el retiro, modificación, mantención u ordenación de los cables.

- En cuanto a las facultades municipales, si las concesionarias no cumplen lo establecido, los municipios podrán retirar los elementos y exigir el reembolso de todos los costos asociados a este procedimiento. Además, los municipios no serán responsables si los servicios se ven afectados durante el retiro y las empresas dueñas del poste tendrán que aportar con el apoyo técnico.

- Por último, se mantiene la sanción de 100 a 1000 UTM con un beneficio municipal por parte de la concesionaria o permisionaria que no cumpla con lo propuesto. Además, se otorga un plazo a los titulares de servicios de telecomunicaciones y empresas eléctricas de publicar la información descrita anteriormente.

III. COMENTARIOS

Durante el primer Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, la Subsecretaría de Telecomunicaciones llevó a cabo un extenso programa para retirar el cableado aéreo en desuso. Hubo un gran esfuerzo de informar a las Municipalidades respecto de las facultades que tienen para ordenar el retiro de escombros a costas de las concesionarias.

El programa, llamado “*Escombros Aéreos*”, se implementó desde el año 2010, con el objetivo de reducir el impacto y la contaminación visual en los barrios. Se ha implementado a nivel regional en las ciudades de Iquique, Copiapó, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Concepción y Valdivia.

El ex Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Pedro Pablo Errázuriz, señaló en su oportunidad que *“el objetivo de SUBTEL es establecer como política pública un trabajo conjunto y coordinado entre el Gobierno, las autoridades regionales, los municipios y las operadoras responsables para el retiro de cableado en desuso, a través de mesas de trabajo con los distintos actores involucrados para regular una situación que afecta a todas las ciudades del país y a los vecinos, para quienes representan en muchos casos un peligro”*¹.

En dicha oportunidad, se logró gestionar el retiro de cables en desuso sin necesidad de una modificación en la legislación; fruto del esfuerzo por parte del Gobierno. Aún así, la necesidad de legislar era imperante, para darle marco normativo a las acciones que ya se estaban realizando.

¿Por qué es relevante legislar al respecto? Si bien no hay cifras concretas, se estima, por ejemplo, que en Santiago más del 40% del cableado aéreo está en desuso. Ya en 2011, la comuna de Maipú retiró más de 25 toneladas de cables. En 2017, la Subsecretaría de Telecomunicaciones

señaló que se retiraron más de 190.000 metros de cables en desuso en todo el país.

Durante la tramitación de la iniciativa, se escuchó la experiencia de Concepción por parte de su Alcalde, respecto al retiro de cableado que se ha hecho en la ciudad. El Alcalde señaló que en aproximadamente 4 años han retirado cerca de 13 kilómetros de cableado en desuso en diferentes puntos de la ciudad. Esto no tuvo costo para la municipalidad, ya que se realizó un trabajo en conjunto a las empresas involucradas. Expresó que uno de los problemas que se generó fue el de no saber a quienes pertenecían los cables sin uso, por lo que se determinó una organización para el retiro de cables por parte de las diferentes empresas, dividiéndose por tramos de cuadras.

También expuso el alcalde de Estación Central, Rodrigo Delgado, abordando que este es un gran desafío para las municipalidades, ya que no todas cuentan con los recursos suficientes para hacerlo. En virtud de ello, el apoyo de las empresas del sector es fundamental. La experiencia de Rodrigo Delgado fue un aporte, ya que él contrató a un técnico para proceder en el retiro de estos elementos. Él detectó el cableado en desuso con los conocimientos para no generar cortes o interrupciones en el suministro y logró retirar más de treinta mil kilómetros.

Actualmente, no existe una regulación reglamentaria que establezca los parámetros de instalación, mantención y retiro de tales artefactos por parte de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, cual es el órgano competente en esta materia. Por ello, es relevante la legislación en la materia, ya que permitirá agilizar un procedimiento que hoy se realiza de manera autónoma por parte de las municipalidades y SUBTEL.

¹ <https://bit.ly/30s9W9f>




Capullo 2240, Providencia.

www.fjguzman.cl

 /FundacionJaimeGuzmanE

 @FundJaimeGuzman

 @fundacionjaimeguzman